



RESOLUCIÓN No. 0026 DEL 11 ENE 2024

“Por medio de la cual se deroga un acto administrativo”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3486 del 15 de diciembre de 2023, este despacho nombró en periodo de prueba a OSCAR HERNANDO VARGAS NAVAS quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.026.286.591, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de OROCUE.

Que el acto administrativo antes mencionado fue comunicado a la docente OSCAR HERNANDO VARGAS NAVAS mediante correo electrónico el 05 de enero de 2024.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió Resolución N° 3533 del 15 de diciembre del 2023, relacionando nuevamente nombramiento en periodo de prueba a OSCAR HERNANDO VARGAS NAVAS, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de OROCUE.

Una vez comunicado Resolución 3533 del 15 de diciembre del 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones” mediante correo electrónico a OSCAR HERNANDO VARGAS NAVAS, este despacho evidenció la existencia del error involuntario frente a la expedición de este acto administrativo.

Que OSCAR HERNANDO VARGAS NAVAS, mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2023, acepto el nombramiento en período de prueba proferido en Resolución 3533 del 15 de diciembre de 2023, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de OROCUE. Razón por la cual debe procederse de manera inmediata con la derogatoria del acto contenido en Resolución 3486 del 15 de diciembre de 2023.

La anterior decisión, está fundamentada en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1434 de 2011 que señala como causal de perdida de ejecutoriedad de los Actos Administrativos, el siguiente: “(...) 2. Cuando



RESOLUCIÓN No. **0026** DEL **11** ENE 2024

“Por medio de la cual se deroga un acto administrativo”.

700.15.15

desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho (...). Teniendo en cuenta lo explicado en líneas anteriores.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DEROGAR en su integridad la Resolución 3486 del 2023, conforme la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto a OSCAR HERNANDO VARGAS NAVAS, haciéndosele saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **11** ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo., Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)